

RADICADO 2017-00197-00

Sucesión testada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

*Dentro del presente proceso de Sucesión Testada del causante **JORGE ENRIQUE TELLEZ GONZALEZ**, promovida a través de apoderado judicial por la señora **TERESA DE JESUS OSPINA ACOSTA** y otros, se corrió traslado del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada, dentro del término oportuno, la apoderada judicial de algunos herederos, allego escrito contentivo de Objeción a dicho trabajo, donde el despacho encuentra que, la inconformidad recae sobre casi la totalidad del trabajo partitivo.*

*Por lo anterior, para los efectos contemplados en el Art. 509 en concordancia con el Art 129 Ibidem, se ordena la apertura del **incidente de objeción** al trabajo de partición presentado en termino oportuno, y se ordena correr traslado del mismo a las demás partes intervinientes, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70dd1571c888542539421f0569e8f70c7bbae6423eb826ca69fe8accca9c0cc**

Documento generado en 25/04/2023 07:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>